CCB
CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 813013146 - 2

Paicol, 01 de octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL
Paicol – Huila

Asunto: Solicitud de adición al Contrato No. 170 de 2026.

Referencia: Contrato No. 170 de 2026, cuyo objeto es: **"PLAN DE EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS EN LAS CASAS UBICADAS EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 7 Y 9 Y LAS CASAS ESQUINERAS DEL MARCO DE LA PLAZA UBICADAS SOBRE LA CARRERA 5, EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

Cordial saludo,

Durante la ejecución del Contrato No. 170 de 2026, cuyo objeto corresponde al Plan de Embellecimiento de Fachadas del Municipio de Paicol, se ha venido desarrollando de manera progresiva la intervención de las viviendas contempladas, atendiendo los criterios técnicos, arquitectónicos y estéticos establecidos para el proyecto.

En el desarrollo de las diferentes actividades y fases de ejecución se han identificado algunas necesidades adicionales directamente relacionadas con el alcance y finalidad del proyecto, cuya atención resulta necesaria para garantizar la adecuada terminación, continuidad y uniformidad de las intervenciones previstas.

En primer lugar, se ha evidenciado la necesidad de realizar la intervención de la taquilla y el portón de acceso al Parque Recreacional, elementos que hacen parte de uno de los accesos al municipio y que, por su ubicación y características, tienen incidencia directa en la imagen urbana y en la percepción estética del sector intervenido. Su adecuación permitiría mantener la continuidad visual y arquitectónica de las fachadas objeto del proyecto, contribuyendo al propósito de embellecimiento y mejoramiento del entorno urbano.

De igual manera, durante la ejecución de las actividades correspondientes a fases anteriormente desarrolladas, se identificaron algunas viviendas en las cuales quedaron pendientes determinadas actividades de obra, debido a que los recursos contemplados en el presupuesto inicialmente disponible no fueron suficientes para culminar integralmente dichas intervenciones. Entre las actividades pendientes se encuentran trabajos relacionados con instalación de piedra, pintura de muros,

intervención de puertas, ventanas y contadores, entre otros elementos necesarios para lograr la terminación adecuada de las fachadas.

La culminación de estas actividades resulta necesaria para garantizar que las viviendas intervenidas presenten un acabado uniforme y acorde con los criterios establecidos en el proyecto, evitando intervenciones inconclusas que puedan afectar el resultado integral del plan de embellecimiento.

Así mismo, dentro del desarrollo del proyecto se contempló como prioritaria la intervención de las fachadas esquineras ubicadas en el entorno del Parque, teniendo en cuenta su importancia dentro del espacio urbano y su ubicación en un sector de alta visibilidad y tránsito de residentes y visitantes. Durante la revisión de las condiciones particulares de estas edificaciones se pudo establecer que algunas de las viviendas presentan una mayor altura, debido, entre otros aspectos, a sus características constructivas y antigüedad. En consecuencia, se considera técnicamente conveniente ajustar la altura prevista para el zócalo en piedra, pasando de 0,60 m a 0,90 m, con el propósito de lograr una mejor proporción respecto de la altura de las fachadas, mayor armonización de los elementos arquitectónicos y una composición estética uniforme dentro del conjunto de viviendas intervenidas.

Los ajustes y actividades anteriormente descritos no corresponden a obras ajenas o independientes del objeto contractual, sino que se encuentran directamente relacionadas con la finalidad del Contrato No. 170 de 2026, en cuanto están orientadas al mejoramiento, embellecimiento, terminación y armonización de las fachadas contempladas dentro del proyecto.

La identificación de estas necesidades durante la ejecución permite establecer la conveniencia de realizar un balance de las cantidades de obra inicialmente previstas frente a las cantidades efectivamente ejecutadas y requeridas para la correcta terminación del proyecto, determinando las actividades y cantidades adicionales que resulten necesarias.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta las actividades pendientes y las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato, se considera procedente solicitar la adición presupuestal al Contrato No. 170 de 2026, de conformidad con el balance de obra que se realice y con las cantidades y valores que técnicamente se determinen como necesarios para garantizar la culminación satisfactoria de las intervenciones.

La eventual adición permitirá garantizar la adecuada terminación de las actividades, la uniformidad de las fachadas intervenidas y el cumplimiento integral de la finalidad prevista en el objeto contractual,

CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 813013146 - 2

procurando que el proyecto alcance los resultados técnicos, funcionales y estéticos esperados para el Municipio de Paicol.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la revisión y trámite correspondiente.

Cordialmente,

CARMENZA CEDEÑO BERNAL
R.L. CCB CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT:813013146-2

Carrera 5 No. 5 -75
Paicol – Huila
Cel:317 250 30 37